



**Dirección Nacional de Aeronáutica Civil**  
Sub Dirección de Seguridad Aeroportuaria

8. Hojas de afeitarse.	No	Sí
9. Tijeras, cuchillas, cuchillos, cortaplumas, navajas.	No	Sí
10. Flechas y dardos.	No	Sí
11. Quita cutículas, escalpelos.	No	Sí
12. Patines para hielo o rollers.	No	Sí
13. Cubiertos de metal.	No	Sí
14. Agujas de tejer y de coser.	No	Sí
15. Agujas hipodérmicas (a menos que se pruebe su necesidad médica a bordo).	No	Sí
16. Sacacorchos.	No	Sí

**d) Herramientas de trabajo:** Herramientas que pueden emplearse para causar lesiones graves o para amenazar la seguridad operacional de la aeronave.

Artículo	Equipaje de mano	Equipaje facturado
1. Palancas de hierro.	No	Sí
2. Taladros y barrenas, que incluyen los taladros eléctricos portátiles	No	Sí
3. Herramientas con hojas o ejes de más de 6 cm que pueden usarse como armas, tales como destornilladores, formones, pinzas.	No	Sí
4. Sierras, incluidas las sierras eléctricas portátiles.	No	Sí
5. Sopletes.	No	Sí
6. Aprietatuercas de neumáticos y pistolas neumáticas.	No	Sí
7. Martillo.		

**e) Instrumentos romos:** Objetos que pueden usarse para causar lesiones graves al golpear.

Artículo	Equipaje de mano	Equipaje facturado
1. Bases de beisbol, cricket y softball.	No	Sí
2. Porras y palos, rígidos o flexibles tales como porras, cachiporras y clavos.	No	Sí
3. Equipo para artes marciales, ej. puños americanos, mazas, garrotes.	No	Sí
4. Palo de golf, hockey o similares.	No	Sí
5. Cañas de pescar y sus accesorios.	No	Sí
6. Remos para kayaks, canoas u otro.	No	Sí
7. Tacos de billar o pool enteros o desarmables.	No	Sí

**f) Explosivos y sustancias y dispositivos inflamables:** Explosivos o sustancias inflamables o dispositivos que pueden usarse para causar lesiones graves o amenazar la seguridad operacional de la aeronave.

Artículo	Equipaje de mano	Equipaje facturado
1. Municiones de todo tipo.	No	No
2. Fulminantes.	No	No
3. Detonadores y mechas.	No	No

